



BOLETIN **OFICIAL**
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 928.

Circular núm. 341.

Faltos á su deber algunos alcaldes de esta provincia, dejando de remitir oportunamente las cuentas municipales, que se les reclama, y cuya pronta ultimación tiene encargada el Gobierno de S. M., y asimismo, no contestando á los pliegos de reparos puestos por el Consejo de la provincia, entorpecen considerablemente la regularizada marcha de los trabajos de estas oficinas, y llegaría á imposibilitar el cumplimiento que en esta parte tengo prometido al Gobierno. Dispuesto sin embargo, como lo estoy, á remover cuantos obstáculos puedan oponerse; y en la fundada convicción de que en este reprehensible proceder, tienen una gran parte los secretarios de Ayuntamiento, prevengo á estos, juntamente que á los Alcaldes, que en lo sucesivo, y considerándolo como una desobediencia grave á mi autoridad, los entregaré desde luego á los Tribunales de justicia, si en los plazos que se les prevengan no remiten las cuentas, así como contestados y comprobados los pliegos de reparos, que del examen

de las mismas por el Consejo produzcan. Y para que no se alegue ignorancia de ninguna clase, he acordado la insercion de esta circular en el Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que así como apreciaré á los que comprendiendo su deber me eviten el sentimiento de proceder severamente, tendré muy en cuenta á los morosos contra quienes solo el rigor es capaz de hacerles llenar sus respectivas obligaciones. Zaragoza 28 de Setiembre de 1850.—José Maria de Gispert.

Núm. 929.

Junta provincial de beneficencia de Zaragoza.

La Junta de Beneficencia de esta provincia ha resuelto que desde 4.º de Octubre próximo se satisfagan mensualmente á cada una de las amas que se ocupan en el desvezo de los niños espósitos, desde la edad de diez y ocho meses á la de treinta y seis, la cantidad de veinte rs. en lugar de los diez que se les ha abonado hasta fin del corriente mes.

Lo que se anuncia en este periódico para que llegue á conocimiento de las interesadas. Zaragoza 25 Setiembre de 1850.—Gispert.

Núm. 930.

Consejo provincial de Zaragoza.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden circular de 17 de Abril último, el Consejo de esta provincia de acuerdo con el comisario de Guerra, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos suministren al Ejército en el presente

mes, en la forma siguiente; entendiéndose todo peso y medida castellana.

	Rs.	Mrs.
Racion de pan.		46
Fanega de cebada.	45	30
Arroba de paja.	4	12
Idem de aceite.	57	4
Idem de carbon.	2	32
Idem de leña.	4	7

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los suministros para su abono luego que fine el mes actual en la forma que dispone la Real orden de 16 de Setiembre de 1848. Zaragoza 27 de Setiembre de 1850.—El presidente, José María de Gispert.—P. A. D. G.—Damian de Azcarate, Secretario.

Núm. 931.

Gobierno de la provincia de Pamplona.

Hállándose dispuesto en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, que en el primer domingo del mes de Noviembre, se proceda á la subasta del Boletín oficial de cada año, se invita por medio de este anuncio á todos los que deseen hacer proposiciones al citado periódico para que dirijan sus pliegos cerrados francos de porte á este Gobierno de provincia, ó los depositen en la caja-buzon que al efecto se fijará durante todo el mes de Octubre próximo en el portal del edificio en que esten situadas las oficinas del mismo, debiendo tener presente para la redaccion de dichas proposiciones las Reales órdenes de 19 de Setiembre de 1848, 9 de Octubre de 1849, y 9 de Marzo del año actual. Pamplona 13 de Setiembre de 1850.—Juan de Perales.

Núm. 932.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1851, bajo las condiciones contenidas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, las personas que quieran interesarse, dirijirán sus proposiciones por el correo en pliego cerrado á este Gobierno de provincia ó las depositarán en el buzón que se halla en la portería del mismo, hasta el 31 de Octubre próximo.

La adjudicacion de la contrata á favor del mejor postor se verificará en el primer domingo del mes de Noviembre próximo á las tres de la tarde en la Secretaría de este Gobierno en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, y no se admitirá proposicion alguna sin que á ella no acompañe un certificado de haber hecho en la depositaria del mismo la consignacion de ocho mil reales en metálico, ó papel del Estado á precio corriente, conforme se previene en Real orden de 9 de Octu-

bre de 1849. Palencia 19 de Setiembre de 1850. P. O.—El secretario, Manuel Garcia.

Núm. 933.

Gobierno de la provincia de Soria.

Debiendo proceder á la subasta del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia el próximo año de 1851, bajo las condiciones pre-fijadas en Real orden de 3 de Setiembre de 1846, inserta en el Boletín núm. 113 del mismo año, y bajo lo resuelto en la de 9 de Octubre de 1849 que se halla en el periódico citado al núm. 127 del propio año; he dispuesto el presente anuncio á fin de que las personas que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir los pliegos de proposiciones, bien por el correo, bien depositándolas en la caja-buzon colocada en la portería de este Gobierno; en la inteligencia de que la adjudicacion se verificara á las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre próximo con estricta sujecion á dicha primera Real orden, y de que solo se admitirán las proposiciones que vengan acompañadas del certificado de quedar hecha en la Depositaria de este Gobierno la consignacion de ocho mil rs. en la forma prevenida en la última referida disposicion. Soria 18 de Setiembre de 1850.—Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 934.

Gobierno de la provincia de Teruel.

En conformidad á lo dispuesto por Real orden de 3 de Setiembre de 1846, se saca á pública subasta para el dia 3 de Noviembre próximo y hora de las 3 de la tarde, la impresion del Boletín oficial de esta provincia para el año de 1851, con atreglo á dicha orden y la de 9 de Octubre de 1849. Y para conocimiento de las personas que quieran hacer proposiciones, se publica en este periódico oficial; advirtiendo que los pliegos cerrados, se dirijirán á este Gobierno de provincia bajo sobre en el que se diga propuesta para la subasta del Boletín á fin de evitar su apertura, ó se depositen en la caja-buzon colocada en la portería del mismo, para proceder á su tiempo, á lo que corresponda. Las condiciones son las espresadas en aquellas dos citadas Reales órdenes. Teruel 24 de Setiembre de 1850.—Ramon Membrado.

Núm. 935.

La Academia provincial de bellas artes abrirá sus estudios el dia 1.º de Octubre próximo viniente, debiendo advertirse que por Real orden de 28 de Agosto último se halla prevenido que la enseñanza de los estudios menores ó elementales en cuya clase se consideran por el art. 36 del Real decreto de 31 de Octubre de 1849, la aritmética y geometria propias del dibujante, dibujo de figura, dibujo lineal y de adorno, dibujo aplicado á las artes y fabricacion, modelo y

variado de adorno, será gratuita como lo ha sido hasta ahora, y que únicamente deberán satisfacer treinta rs. vn. por razon de matrícula los que se suscriban para los estudios superiores designados por el referido Real decreto de 31 de Octubre de 1849 y aclaraciones posteriores. La matrícula queda á abierta desde el 25 de este mes de 7 á 9 de la noche en el edificio de la Academia plaza del Reino, debiéndose presentar los memoriales y documentos prevenidos en los años anteriores. Zaragoza 21 de Setiembre 1850 = El Conde de Sobradiel, vice-presidente.

Núm. 936.

D. Vicente Lusarrreta Juez de primera instancia de la villa de Sos y su partido en la provincia de Zaragoza.

A las Autoridades civiles y Militares de la provincia de Zaragoza, hago saber: Que en la noche del catorce al quince de los corrientes, se perpetró en esta villa la muerte violenta de Juan de Lacruz Silvo, y teniendo acordado la prision de Miguel Orduna (a) Villareal, suplico á las mismas, que con el mayor celo, y sin perdonar medio de ninguna especie, procuren efectuarla, y remitirlo á mi disposicion con toda seguridad, por convenir así á la dministracion de justicia, y las señas son las siguientes. = Edad veinte y cinco años, estatura regular, ojos garzos, pelo castaño oscuro, barba clara con un poco de patilla, cara regular, color bueno, viste pañuelo de seda con fondo azul y encarnado, faja de sarja morada, calzon de pana azul, medias de algodón de pie, alpargatas valencianas á lo miñon. Dado en la villa de Sos, á 22 de Setiembre de 1850. = Vicente Lusarrreta. = Por su mandado, Angel de Campos.

PARTE NO OFICIAL.

En el anuncio de la conduta de albeitar del pueblo de Roden, inserto en el Boletín n. 111 del lunes 23 del corriente, donde dice, dos cahices de trigo por cada caballeria, debe decir, dos almudes.

Bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en la secretaria del ayuntamiento de Aladren, se sacará á pública subasta en los dias 6, 15 y 16 del próximo Octubre el arriendo del horno de pan cocer de sus propios.

Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el ayuntamiento constitucional de Paniza saca á pública subasta el arriendo con la exclusiva para el abasto de carnes de dicho pueblo, cuyo acto tendrá lugar en los dias 30 del actual 1, y 2 del próximo Octubre, en sus casas consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifesto en la secretaria de

aquella municipalidad.

En los dias 6, 15 y 16 del próximo Octubre, se reproducirá la subasta del molino arriero titulado de San Martin, habitación de la posada y casa frente al puente, correspondientes á los propios de la villa de Ateca bajo los pactos que estarán de manifesto en la secretaria del ayuntamiento.

Con autorización del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, el ayuntamiento constitucional de Encinacorva sacará en pública subasta en el dia 12 de Octubre próximo, la venta y corta de las leñas de sus montes llamados las Grazevas y Val de Garcia baja, con los pactos y condiciones que estarán de manifesto en la secretaria del ayuntamiento. Los que quieran dar proposicion, se presentarán dicho dia y hora de las diez de la mañana en sus casas consistoriales que se tranzará en el mejor postor bajo el tipo de 12,070 rs. vn.

En los dias 6, 13 y 16 del próximo mes de Octubre, y bajo los pliego de condiciones que estarán de manifesto en la secretaria del ayuntamiento del Frasno, se sacará á pública subasta el arriendo del horno de pan cocer y molino aceriño de sus propios.

En los dias 6, 12 y 13 del próximo mes de Octubre y bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en la secretaria del ayuntamiento de Mequinenza se sacarán á subasta las yerbas sobrantes de sus propios.

El cuidado de la vicera ó dula del pueblo de Jaulin se saca á pública subasta el 6, 12 y 13 del próximo Octubre, con aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los licitadores que quieran tomar parte en dicha subasta, se presentarán dichos dias á las diez de la mañana en las casas consistoriales del mismo, donde podrán ver el pliego de condiciones. En el mismo se hallan vacantes las condutas de cirujano y beterinario, su dotación anual es cada una de ellas de tres mil reales vn. en metálico y granó á los precios corrientes, cobradas por el ayuntamiento á partido cerrado, tambien con la aprobacion del Sr. Gobernador: los que quieran pretender dichas vacantes presentarán memorial franco de correo á este ayuntamiento, se proveerán el seis del próximo Octubre.

El ayuntamiento constitucional de Sestrica, arrendará en pública subasta en el dia 13 del próximo Octubre en su sala consistorial la cotta de leñas por entreseca ó clareo en las partidas del monte comun de dicha villa, denominados Solana de Illueca y Hoya de las fuentes, bajo el pliego de condiciones que aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de manifesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.

Con la aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento constitucio-

nal de Sestrica, arrendará en pública subasta en los días 6, 12 y 16 del próximo Octubre en su sala consistorial, la carnicería con sus yerbas y las yerbas de invierno de la Sierra, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento.

La Junta de alfarda de la presente villa de Pina, sacará en pública subasta el arriendo del acampo llamado Florida alta, propio de dicha junta el día 29 de los corrientes á las once de su mañana. Los que deseen interesarse en dicho arriendo, acudirán dicho día y hora á las casas consistoriales de la misma, que se rematará en favor del mas beneficioso postor.

La facultad de medicina de la villa de Salvatierra, y sus anejos de Castillonuevo y Lorbés distante el segundo hora y media de buen camino, se halla vacante, su dotacion consiste en cuarenta y dos cargas de trigo de buena calidad, el profesor que desee obtenerla presentará su solicitud franca de porte para el 6 de Octubre próximo en la secretaría de ayuntamiento en cuyo día se proveerá.

Autorizado competentemente el ayuntamiento constitucional de Bárholes, ha acordado proveer á partido cerrado las condutas de médico, cirujano, boticario y albeitar, el 8 de Octubre próximo, bajo el pliego de condiciones respectivo que se halla de manifiesto en su secretaría y con las dotaciones de 17 cahices el primero, 28 el segundo, 16 el tercero, y 12 el cuarto en especie de trigo puro y de recibo que será satisfecho en en 29 de Setiembre de 1851. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento antes del día prefijado para su provision.

El ayuntamiento constitucional del pueblo de Fayon, con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia en los días 6, 12 y 13 del próximo Octubre, sacará á pública subasta en la plaza pública del mismo, el arriendo del molino harinero de propios de dicho pueblo, bajo los pactos y condiciones aprobados por su Sría. Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores.

En la librería de la Viuda de Heredia, Cuchillería núm. 94 se suscribe á la Sagrada Biblia traducida al español de la Vulgata latina y anotada conforme al sentido de los SS. Padres y espositores católicos, por el Ilmo. Sr. D. Felipe Scio de San Miguel, Ex-provincial del orden de las Escuelas-Pias de Castilla. Novísima edicion, adornada con la magnífica coleccion de láminas grabadas sobre acero. 6 tomos en 4.º mayor, casi folio.

Condiciones de la suscripcion.

La publicacion de la Sagrada Biblia constará de 80 entregas de 64 páginas de impresion cada una, las que no sean acompañadas de lámina; ó de 48 páginas con una lámina, ó bien de 16 páginas las que lleven lámina mayor. Lo

que escediere de 80 entregas se dará gratis.

Saldrán por ahora 4 entregas mensuales; mas adelante 6.

El precio de cada entrega es de 4 reales para los Sres. Suscritores en Barcelona, y el correspondiente aumento en provincia.

Se reparte gratis el prospecto.

El boticario que quiera regentar una botica bien acreditada, con su buen practicante para el descanso de dicho profesor, en la calle del Coso número 41, casa de un maestro sastre en Zaragoza, darán razon.

Prevía autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, el ayuntamiento de Fuendejalon anuncia vacantes las plazas de profesores en la ciencia de curar para proveerlos á partido cerrado, sus dotaciones consisten la del médico en 3400 rs., la del boticario en 4000, la del cirujano en 3600, y la del veterinario en 3200 rs., cobradas y pagadas por el ayuntamiento en trigo y dinero en San Miguel de Setiembre. La capitulacion de pactos se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, y las solicitudes se dirigirán francas de porte al Sr. Alcalde hasta el día 15 de Octubre, en que se proveerán.

Autorizado competentemente el Sr. Bertoncini, profesor dentista acreditado nuevamente en esta capital, de varias personas ilustradas que tienen conocimiento en el arte que profesa, ofrece á este respetable público, que ha trasladado su residencia en esta S. H. ciudad, por cuya razon garantiza bajo su responsabilidad un año de tiempo todo lo que corresponde al arte mecánico de la dentadura, respecto que todas sus operaciones solo consisten en poner toda clase de dientes y dentadura completa, artificial, mineral y terrometálico del último descubrimiento en Inglaterra y Francia. Limpia toda clase de dentadura, emploma y lima los dientes y muelas, saca toda clase de dientes, sobre dientes, muelas y raigones, abandonado por otro artista, sin causar daño alguno. Ejecutará todas sus operaciones con una perfeccion asombrosa de un profesor diestro y perfecto. Vive calle de la Moscas número 63.

En la carpintería de la calle de la Cuchillería n. 91, á lado de la librería de D. Vicente Andres, hay para vender tableros contadores, para la enseñanza de los niños en las escuelas, segun está mandado por los señores Inspectores de dichas escuelas; tambien hay para vender carpintería nueva, como son puertas de varias clases, ventanas y balcones, y dos molinetes para moler canela y toda clase de especias ó drogas, y tambien son muy útiles para los ganaderos que necesiten moler sal para los ganados; pues se adelanta mucho con ellos.

Código penal de España de 1850, criticado comentado y aclarado para facilitar su aplicacion y preparar su reforma en vista de cuanto se ha escrito por sus veinte y un comentadores; precio 10 rs.

Código penal de España de 1850, y de su aplicacion práctica por medio de tablas sinópticas de todos los delitos y penas en todos los grados marcados por la ley por D. J. E. Elias, promotor fiscal de uno de los juzgados de Barcelona; precio 8 rs. Se hallan de venta en Zaragoza librería de Ramon Vara. Calle del arco de Toledo núm. 43. Advertencia, tomando las dos publicaciones juntas 16 rs.

En la calle de la Cadena núm. 80, en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que hace y compone relojes de torre.

Zaragoza: Imprenta Nacional.